



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO. SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO. 525404089001202300069-00
DEMANDANTE. BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA
COLOMBIA NIT No. 860002020-1
APODERADA DTE. CAROLINA ABELLO OTALORA
DEMANDADA. MARIA YOLANDA MEZA SALGUERO C.C. No. 59805407

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que la demanda de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015 y ley 2213 de 2022, impetrada por la entidad BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA en contra de la señora MARIA YOLANDA MEZA SALGUERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 59805407, fue inadmitida mediante providencia del 31 de mayo de este año, por las razones expuestas en la mencionada providencia.

Se le concedieron a la parte demandante cinco (5) días para que subsanará la demanda, so pena de rechazo, sin embargo, a la fecha y habiéndose vencido el término legal para ello, no se ha presentado escrito de subsanación de la demanda, es por ello que, de conformidad con lo señalado en la norma mencionada, se procederá a su RECHAZO.

En mérito de lo anterior expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, impetrada por la entidad BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA con NIT No. 860002020-1 en contra de la señora MARIA YOLANDA MEZA SALGUERO identificada con la cedula de ciudadanía No. 59805407, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Ejecutoriada esta providencia ARCHIVESE la presente demanda, dejando las correspondientes anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 13 DE JUNIO DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO
RIOBAMBA
SECRETARIO